



Azuqueca de Henares

## **BASES QUINTA CONVOCATORIA QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE EXPERTO DOCENTE PARA LA IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DEL PROGRAMA APOYO ACTIVO AL EMPLEO**

### **1. OBJETO:**

El objeto de la presente convocatoria es la provisión con contrato temporal, por el procedimiento de concurso, de una plaza de Docente para la impartición de las acciones de formación dirigidas prioritariamente a los trabajadores del Programa de Apoyo Activo al Empleo, aprobada por la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Guadalajara, subvencionada por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha según marco regulatorio de la orden Orden 220/2024, de 27 de diciembre.

- **1 PLAZA DE DOCENTE** para impartir el Programa Formativo del Catálogo de Especialidades Formativas del SEPE denominado "PROCEDIMIENTOS BÁSICOS EN SERVICIOS DE JARDINERÍA" con código AGAJ01:

<b>Módulo 1</b>	Contexto Laboral	15 h.
<b>Módulo 2</b>	Introducción al mundo vegetal	35 h.
<b>Módulo 3</b>	Actividades Básicas en jardinería	60 h.
<b>Módulo 4</b>	Seguridad Laboral	15 h.

### Otras funciones:

- Gestión, coordinación, volcado de documentación oficial y justificación económica a través del programa FOCO.
- Preparación de las evaluaciones.
- Tutorización de los alumnos.
- Cualquier otra acción que conlleve el diseño, planificación y la ejecución del curso

La contratación de este personal estará condicionada a la efectiva realización del curso, que vendrá determinada por el cumplimiento simultáneo de las siguientes condiciones:

- A la existencia de un número mínimo de solicitudes de alumnado que cumpla con los requisitos de participación en la acción formativa, tal y como la normativa prevé, y con



un nivel homogéneo de conocimientos previos de las áreas a impartir que hagan posible el correcto desarrollo de la mencionada acción.

-A la autorización por parte de la Dirección Provincial de Formación de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM en Guadalajara para la impartición del curso por los docentes seleccionados.

## 2. REQUISITOS PERSONALES:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- . No estar afectado por ninguno de los motivos de incompatibilidad previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, referida al personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- . No estar incursio en ninguna causa de incapacidad de las establecidas legalmente.

### 2.1 REQUISITO ESPECÍFICO PARA LA PLAZA DE DOCENTE DEL CATALOGO DE ESPECIALIDADES PROCEDIMIENTOS BÁSICOS EN SERVICIOS DE JARDINERÍA

<b>Acreditación requerida</b>	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li><li>• Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li><li>• Técnico o Técnico Superior de la familia profesional Agraria.</li><li>• Certificados de profesionalidad de nivel 2 o 3 de la familia profesional agraria.</li></ul>
-------------------------------	---

<b>Experiencia profesional mínima requerida</b>	Mínimo de 2 años de experiencia en la familia profesional agraria
<b>Competencia docente</b>	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos por parte del profesor: <ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia docente mínima de dos años académicos.</li><li>• Certificado de Profesionalidad de Docencia</li></ul>



	<p>de la Formación Profesional para la Ocupación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Máster Universitario de Formador de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.</li> </ul>
--	---

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos en el día de la contratación.

### **3. DURACIÓN Y HORARIOS:**

3.1 -La duración de la relación laboral temporal para el docente que imparte la especialidad de PROCEDIMIENTOS BÁSICOS EN SERVICIOS DE JARDINERÍA, se extenderá desde el día 17 de noviembre al 30 de diciembre de 2025, estas fechas podrán variar por modificaciones y necesidades imprevistas.

La jornada laboral estará comprendida en el siguiente horario laboral de 08,00 h. a 15,00 h.

Estos horarios podrían verse levemente alterados durante el transcurso de la acción formativa, en función de las necesidades de planificación de la misma, siempre que estas modificaciones sean autorizadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En ningún caso, este personal se considerará incluido en la correspondiente plantilla, convenio o relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

### **4. RETRIBUCIÓN:**

4.1 –Para la impartición de la especialidad formativa PROCEDIMIENTOS BÁSICOS EN SERVICIOS DE JARDINERÍA, el salario bruto total del docente es de 4.000 € . Esta cantidad incluye la retribución de las dos mensualidades y la parte proporcional de la paga extra.

### **5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUNTUACIÓN:**

El procedimiento de selección consistirá en la valoración de méritos. La puntuación obtenida por los aspirantes será la que resulte de la suma de las puntuaciones obtenidas, atendiendo al siguiente baremo:

5.1 - Para valorar el perfil del docente que imparte la especialidad PROCEDIMIENTOS BÁSICOS EN SERVICIOS DE JARDINERÍA se tendrá en cuenta:

5.1.1 - EXPERIENCIA COMO DOCENTE (hasta un máximo de **10 puntos**): se otorgarán 0,15 puntos por cada mes trabajado a jornada completa. Si la experiencia como docente aparece detallada en horas en lugar de en meses, el cómputo se hará sobre 160 horas. Se acreditará mediante contratos laborales.

5.1.2 -EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN LA PROPIA ESPECIALIDAD (hasta un máximo de **10 puntos**): se otorgará 0,10 puntos por cada mes trabajado a jornada completa. Si la experiencia



como docente aparece detallada en horas en lugar de en meses, el cómputo se hará sobre 160 horas. Se acreditará mediante contratos laborales.

**5.1.3 - EXPERIENCIA LABORAL EN LAS OCUPACIONES PROFESIONALES DE: (hasta un máximo 5 puntos)**

- Oficial de Jardinería.
- Peón o encargado de jardinería

Se concederán 0,10 puntos por cada mes trabajado a jornada completa. La experiencia por cuenta ajena se acreditará mediante contratos laborales y/o certificados de empresa; la experiencia laboral por cuenta propia se acreditará con la vida laboral y copia del alta censal (modelos 036 o 037).

En caso de empate se efectuaría una prueba oral en la que se efectuarían 5 preguntas sobre la Orden 178/2020, de 19 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en materia de programación, gestión y evaluación de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral en Castilla-La Mancha y por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones públicas para su realización.

**6. SOLICITUDES (ANEXO II):**

Las instancias se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán a través de la sede electrónica: Si posee certificado electrónico o DNI electrónico, podrá presentar las solicitudes a través de la Instancia General de la Sede Electrónica a la que se puede acceder a través del siguiente link <https://azuqueca.sedelectronica.es/dossier.1> o en cualquiera de los lugares y formas previstas en el artículo 16.4 de la 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Presencialmente en el SAC (Servicio de Atención a la Ciudadanía) con cita previa.

En caso de que la solicitud no sea presentada mediante sede electrónica del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y sea utilizado cualquiera de los otros medios legalmente previstos, los solicitantes deberán obligatoriamente remitir, dentro del plazo de presentación de solicitudes, al correo electrónico [desarrollolocal@azuqueca.net](mailto:desarrollolocal@azuqueca.net), una copia de la solicitud presentada por dichos medios.

A las solicitudes se deberá adjuntar:

- Documentación justificativa de la experiencia docente y de la experiencia laboral (contratos, certificados de empresa u documentos oficiales que así lo acrediten).
- Currículum (según el modelo facilitado por la JCCM para el personal formador, que aparece como Anexo I).
- Fotocopia del DNI.
- Informe de Vida Laboral actualizado, expedido por la Seguridad Social.



## **7. CONVOCATORIA:**

El plazo de presentación de solicitudes a esta convocatoria será desde el día **4 de noviembre** al **6 de noviembre de 2025**.

Las bases de la convocatoria, así como los sucesivos listados relacionadas con la misma, estarán a disposición de los interesados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Centro de Empresas “Azuqueca Emprende” y en la página web [www.azuqueca.es](http://www.azuqueca.es).

## **8. LISTAS DE SELECCIONADOS:**

Finalizado el plazo para la admisión de solicitudes, el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as se publicará con el número del registro de la solicitud de cada participante en el tablón de anuncios del Centro de Empresas (Avda. de los Escritores, 10-12), en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Pza. Constitución, Nº1), y en la web municipal ([www.azuqueca.es](http://www.azuqueca.es)), concediéndose **dos días hábiles** para presentación de reclamaciones o posibles subsanaciones. Si transcurriese dicho plazo sin que se hubiese presentado reclamación alguna, se entenderá definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos que pasarán a la fase de valoración de méritos por parte de la Comisión de Selección.

Una vez valorados los méritos de las personas admitidas al proceso, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su página web una lista provisional con las puntuaciones de cada uno de los aspirantes, concediéndose **dos días hábiles** para presentación de reclamaciones a las puntuaciones obtenidas. Si transcurriese dicho plazo sin que se hubiese presentado reclamación alguna, esa lista se entenderá definitiva.

Una vez publicada la lista definitiva, la Comisión de Selección formulará las propuestas de contratación a favor de los/as aspirantes que hayan obtenido una mayor puntuación. El resto de participantes pasarán a integrar un listado de reserva por orden de puntuación.

## **9. COMISIÓN DE SELECCIÓN:**

La Comisión de Selección será la encargada de valorar los méritos alegados, estará compuesta por un/a presidente/a, un/a vocal y un/a secretario/a nombrados por Alcaldía. El nombramiento de los miembros de la Comisión incluirá el de sus suplentes, a quienes les será de aplicación las mismas prescripciones.

La Comisión de Selección, en todo lo no previsto en las bases, quedará facultada para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación, cuando en ellos concurran alguna de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, y por las mismas causas, podrán ser recusados por los aspirantes.



La resolución por la que se designe la composición de la Comisión de Selección se publicará en el Tablón de anuncios de la Corporación.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante Alcaldía

Azuqueca de Henares, 04 de noviembre de 2025

EL ALCALDE



# CURRICULUM VITAE

## FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL

### Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral

Únicamente se podrán editar aquellas celdas que estén habilitadas para ello. Se indican con corchetes amarillos: 

En el caso de necesitar añadir más filas, se podrán insertar debajo de cada una de las tablas editables copiando la última fila y pegándola como "combinar tabla". 

DATOS PERSONAL FORMADOR			
NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F.	
CORREO ELECTRÓNICO		TLF MÓVIL	
DIRECCIÓN		CP	
PROVINCIA		LOCALIDAD	
DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
RAZÓN SOCIAL		C.I.F.	
PERSONA DE CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO		TLF CONTACTO	

Cód. Validación: 49ATY3WQ9HYFAJ5  
FRENEY  
Verificación: <https://fazquecasdeelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 16



**DATOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA/PROYECTO/PROGRAMA**

<b>Nº DE EXPEDIENTE</b>			
<b>DENOMINACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</b>	<b>CÓDIGO ESP.</b>		

**MÓDULOS PROFESIONALES A IMPARTIR**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>

**UNIDADES FORMATIVAS A IMPARTIR**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>



## TITULACIÓN O TITULACIONES REQUERIDAS PARA LA IMPARTICIÓN DE LA ESPECIALIDAD:

### Indique la denominación exacta de la titulación obtenida

Incluir únicamente aquella titulación (académica, complementaria, de idiomas, etc.) requerida para la impartición de la especialidad. Siempre que no hayan transcurrido 2 años desde la finalización de los estudios correspondientes, se podrán presentar las tasas de liquidación de solicitud de expedición del/los mismo/os. Una vez transcurrido el citado periodo, la persona declarante deberá disponer obligatoriamente del título oficial acreditativo de la correspondiente titulación.

TÍTULO	ENTIDAD	DOCUMENTO ACREDITATIVO	FECHA EXPEDICIÓN
		Elija un elemento.	

## EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA / MÓDULO PROFESIONAL / UNIDAD FORMATIVA

Rellenar tantos cuadros como sean necesarios. La experiencia profesional del personal trabajador por cuenta ajena debe estar acreditada por medio de Contrato/s de Trabajo y/o certificado/s de empresa o certificados de servicios prestados, donde quede debidamente acreditado el o los puestos de trabajo ejercidos, la categoría profesional, el tipo de jornada laboral y las funciones desempeñadas. En el caso del personal trabajador por cuenta propia o autónomo, se acreditará mediante la certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los periodos de alta en la Seguridad Social en el Régimen Especial correspondiente y declaración con descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado. **En todo caso siempre se acompañará con Informe de Vida Laboral.**

PUESTO DE TRABAJO	
EMPRESA	

Cód. Validación: 49ATY3WQ9HYFAJSDDFEGY  
Verificación: <https://azulqueca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma gestiona TU PAU  
Página 9 de 16





Castilla-La Mancha

GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIALSERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL  
**SEPE**MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES

<b>FUNCIONES DESEMPEÑADAS</b>	
<b>FECHA INICIO – FIN</b>	
<b>DURACIÓN (DÍAS EN VIDA LABORAL)<sup>(3)</sup></b>	
Únicamente se tendrán en cuenta para la duración de la totalidad de la experiencia profesional, los días trabajados que coincidan con Informe de Vida Laboral.	
<b>DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITA ESTA EXPERIENCIA.</b>	<p><b>TRABAJO POR CUENTA AJENA:</b> <input type="checkbox"/> Vida laboral <input type="checkbox"/> Certificado de funciones <input type="checkbox"/> Contrato de trabajo</p> <p>Además de Informe de Vida laboral, indicar documentos que lo acreditan.</p> <p><b>TRABAJO POR CUENTA PROPIA:</b> <input type="checkbox"/> Vida laboral <input type="checkbox"/> Declaración responsable <input type="checkbox"/> Certificado de terceros*</p> <p><input type="checkbox"/> Epígrafe Censo IAE</p> <p>*Si el epígrafe del IAE no coincide con las funciones descritas, deberán ser certificadas por un tercero</p> <p>Además de Informe de Vida laboral, indicar documentos que lo acreditan.</p> <p>En el caso de marcar IAE Indicar epígrafe y denominación:</p> <p><input type="checkbox"/> Otros: Indicar</p>

Cód. Validación: 49ATYS3WQ9HYFAJ5QFRE0EY  
Verificación: <https://azulqueca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10





Castilla-La Mancha

GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIALSERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL  
**SEPE**MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES

<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	
<b>EMPRESA</b>	
<b>FUNCIONES DESEMPEÑADAS</b>	
<b>FECHA INICIO – FIN</b>	
<b>DURACIÓN (DÍAS EN VIDA LABORAL)<sup>(3)</sup></b>	
<p>Únicamente se tendrán en cuenta para la duración de la totalidad de la experiencia profesional, los días trabajados que coincidan con Informe de Vida Laboral.</p>	
<b>DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITA ESTA EXPERIENCIA.</b>	<b>TRABAJO POR CUENTA AJENA:</b> <input type="checkbox"/> Vida laboral <input type="checkbox"/> Certificado de funciones <input type="checkbox"/> Contrato de trabajo  Además de Informe de Vida laboral, indicar documentos que lo acreditan.
	<b>TRABAJO POR CUENTA PROPIA:</b> <input type="checkbox"/> Vida laboral <input type="checkbox"/> Declaración responsable <input type="checkbox"/> Certificado de terceros*  <input type="checkbox"/> Epígrafe Censo IAE  *Si el epígrafe del IAE no coincide con las funciones descritas, deberán ser certificadas por un tercero  Además de Informe de Vida laboral, indicar documentos que lo acreditan.
	<input type="checkbox"/> Otros: Indicar

Cód. Validación: 49ATY3WQQBHYFAJ5DQFRE9EY  
Verificación: <https://azulqueca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma GestionaPE



**HABILITACIÓN DOCENTE:** Título Oficial del Certificado Profesional de habilitación para la docencia en grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional a excepción de los supuestos indicados en el apartado 5 del artículo 168 del Capítulo II Personal formador de centros del Sistema de Formación Profesional no incorporados al sistema educativo del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. En el caso de la titulación académica, siempre que no hayan transcurrido 2 años desde la finalización de los estudios correspondientes, se podrán presentar las tasas de liquidación de solicitud de expedición del/los mismo/os. Una vez transcurrido el citado periodo, los formadores deberán presentar obligatoriamente el título oficial acreditativo de la correspondiente titulación. En el caso de no tener la expedición del Certificado de Profesionalidad se admitirá la resolución favorable de la Administración correspondiente.

TÍTULO QUE CERTIFIQUE LA HABILITACIÓN DOCENTE: Indique la denominación exacta de la titulación obtenida	ENTIDAD	DOCUMENTO ACREDITATIVO	FECHA EXPEDICIÓN
		Indique un documento	
En el caso de que la acción formativa se imparta en MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN indicar:		DOCUMENTO ACREDITATIVO	
<input type="checkbox"/> He recibido al menos 30 horas de formación con contenidos metodológicos en esta modalidad. <input type="checkbox"/> He impartido al menos 60 horas en esta modalidad.		Elija un elemento.	Página 12 de 16



**En caso de NO POSEER la habilitación docente exigida marcar e indicar acciones impartidas y el número de horas:**

- He impartido 600 h o más en los últimos 10 años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo**

Según apartado 5 c) del artículo 168 del Capítulo II Personal formador de centros del Sistema de Formación Profesional no incorporados al sistema educativo del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. En el caso de seleccionar FOCO autoriza a la administración a comprobarlo en el aplicativo.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	Nº HORAS IMPARTIDAS	AÑO FINALIZACIÓN	DOCUMENTO ACREDITATIVO
				Elija un elemento.
				Elija un elemento.
				Elija un elemento.
				Elija un elemento.
				Elija un elemento.
				Elija un elemento.
				Elija un elemento.
				Elija un elemento.
				Elija un elemento.
				Elija un elemento.
				Elija un elemento.
				Elija un elemento.
				Elija un elemento.

Cód. Validación: 49ATYS3WQ9H-YEAJSDGFRE9EY  
Verificación: <https://azulqueca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 16



Las firmas de este documento conllevan la aceptación de las obligaciones, requisitos y compromisos recogidos en el mismo \*

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expedimos y firmamos la presente

**FIRMA DIGITAL PERSONAL FORMADOR**

DECLARA que **son ciertos** los datos que consigna en el presente documento.

**FIRMA ENTIDAD SOLICITANTE**

DECLARA que **se hace responsable de la veracidad** de los datos indicados en este documento, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de su inexactitud o incumplimiento.  
 DECLARA que **custodia la documentación** que acredita dicha veracidad y que está disponible para el seguimiento por el Equipo Técnico de Evaluación encargado de la revisión de este documento.

\* Convertir a PDF y firmar digitalmente.

Cód. Validación: 49ATYS3WQ9HYFAJSDQFRE0EY  
Verificación: <https://azulqueca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona Página 14 de 14



## INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Responsable	Dirección General de Formación en el Ámbito Laboral
Finalidad	Gestión de los diferentes procesos y acciones formativas que se desarrollan en el territorio de Castilla-La Mancha
Legitimación	<p>6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos</p> <p>Datos de categoría especial: 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social del Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral</p>
Destinatarios	Existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/0305">https://rat.castillalamancha.es/info/0305</a>

Cód. Validación: 49ATYS3WQQ9HYFAJSDQFRE9EY  
Verificación: <https://azulqueca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 16





Azuqueca de Henares

## ANEXO II SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO

D./Dña.\_\_\_\_\_ con NIF nº\_\_\_\_\_,  
con domicilio en\_\_\_\_\_  
calle\_\_\_\_\_ nº\_\_\_\_\_, CP\_\_\_\_\_  
teléfono\_\_\_\_\_ , mail\_\_\_\_\_

EXPONE: Que enterado/a de la convocatoria de contratación temporal de **DOCENTE PARA ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**, y reuniendo todos los requisitos y condiciones exigidas en las bases que rigen la misma,

SOLICITO:

Se sirva admitir la presente solicitud para tomar parte en la referida convocatoria, perteneciente al programa “**APOYO ACTIVO AL EMPLEO**” como:

- DOCENTE “PROCEDIMIENTOS BÁSICOS EN SERVICIOS DE JARDINERÍA”.

Se acompaña:

- Fotocopia del DNI
- Curriculum Vitae según modelo facilitado en la convocatoria (anexo I).
- Fotocopia de contratos laborales y/o certificados de empresa que justifiquen la experiencia laboral y/o docente para su valoración.
- Certificado/s de empresa en el que se acreditan las funciones realizadas.
- Informe de vida laboral actualizado.
- Cualquier otro documento que pueda acreditar que el candidato reúne los requisitos para poder optar a la plaza de empleo solicitada.

Azuqueca de Henares a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Firma del interesado

